Nº 19 - TOMO 19 11 DE FEBRERO DE 1993

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

6ª SESION

PRESIDE EL CONTADOR ALVARO ALONSO TELLECHEA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARTIN GARCIA NIN

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 246

2) **Asistencia** 246

3 y 8) **Asuntos entrados** ..... 246 y 259

4 y 6) **Impresiones y publicaciones del Diario Oficial** 247 y 258

- Manifestaciones del señor legislador Ibarra.
- Se resuelve, por moción del señor legislador, remitir la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura.
- Se resuelve, por moción del señor legislador Gargano, considerar la designación de una Comisión Especial para ocuparse del tema.
- Se resuelve, por moción del señor legislador Ibarra, constituir una Comisión Especial de la Comisión Permanente a fin de recibir a la Asociación de Funcionarios de la Imprenta Nacional.

Páginas

5) **Representante del Fondo Monetario Internacional en nuestro país. Sus declaraciones a un medio de prensa. Nota de la Cancillería** 248

- Se resuelve, por moción del señor legislador Delgado Sicco, declararla urgente y considerarla de inmediato.
- Manifestaciones de varios señores legisladores.
- Se vota negativamente la creación de una Comisión Especial para ocuparse del tema.

7) **Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Presidente del Directorio de OSE y Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó. Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de aprobación de la Suprema Corte de Justicia para designar un Miembro del Tribunal de Apelaciones. Mensajes e informe de la Comisión Especial relacionados con la exoneración de sus cargos de un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y otro del Ministerio de Educación y Cultura** 258

(En sesión secreta)

- La Comisión Permanente, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para designar al Contador Alfredo Bianchi Rebollo como Presidente del Directorio de OSE y a la doctora Mónica Ferrero Alvarez como Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó; asimismo concedió la aprobación a la Suprema Corte de Justicia para designar al doctor Jaime Jorge Monserrat como miembro del Tribunal de Apelaciones y aplazó la consideración de los dos primeros puntos del orden del día.

9) Se levanta la sesión 259

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de febrero de 1993.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo jueves 11 a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo Constitucional vence 23 de febrero de 1993).

(Carp. Nº 81/92 - Rep. Nº 40/93)

2º) Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo Constitucional vence 18 de marzo de 1993).

(Carp. Nº 57/92 - Rep. Nº 41/93)

3º) Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de aprobación de la Suprema Corte de Justicia para designar al Dr. Jaime Jorge Monserrat, como Miembro del Tribunal de Apelaciones.

(Carp. Nº 93/93 - Rep. Nº 42/93)

4º) Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar a la Dra. Mónica Ferrero Alvarez, como Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó.

(Carp. Nº 100/93 - Rep. Nº 43/93)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Ernesto Amorín Larrañaga** y **Reinaldo Gargano**, y los señores representantes **Juan Carlos Ayala, Daniel H. Delgado Sicco, Luis Alberto Ferrizo, Doreen Javier Ibarra, Rafael Michelini, Alba E. Osores de Lanza** y **Guillermo Stirling.**

FALTA: con aviso, el señor senador **Daoiz Librán Bonino.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 11 de febrero de 1993.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando venia para:

designar como Presidente del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al Cr. Alfredo Bianchi Rebollo.

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Alba Osores de Lanza y Juan Carlos Ayala. Por disposición reglamentaria ya se efectuó el reparto.

y destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Luis A. Ferrizo y Rafael Michelini.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se sustituyen partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, del Instituto Nacional de Colonización, correspondiente al Ejercicio 1992.

por el que se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al Ejercicio 1993.

por el que se autoriza la trasposición de importes dentro de diversos programas del Ministerio del Interior.

por la que se dispuso el pago de la contribución adeudada al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, correspondiente al Ejercicio 1992.

por la que se designa en calidad de Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado al señor Enrique de Fuentes.

por la que se designa en calidad de Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al Dr. Hugo Rodríguez Carrasco.

y por el que se exonera del pago del recargo mínimo, a las importaciones de reproductores bovinos de pedigrí.

-Ténganse presente.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes comunicando las resoluciones adoptadas por las que:

se determinan los territorios jurisdiccionales que corresponden a los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Artigas, Colonia, Rocha, Río Negro y Tacuarembó.

se determinan las categorías y ubicación de las Sedes de los Juzgados de Paz cuyas Jurisdicciones Territoriales han sido reestructuradas, pertenecientes a los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, Tacuarembó, Colonia, Rocha, Maldonado y Florida.

se designa un único titular para los Juzgados de Paz limítrofes de la 2a. Sección Judicial del departamento de Rivera y la 9a. Sección Judicial del departamento de Salto, quien actuará con oficina única cuya Sede se fija en Masoller 2a. Sección Judicial del departamento de Rivera.

y se designa único titular para los Juzgados de Paz limítrofes de la 6a. Sección Judicial del departamento de Paysandú y de la 11a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó quien actuará con oficina única cuya sede se fija en Tambores 6a. Sección Judicial del departamento de Paysandú.

-Ténganse presente.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota comunicando que se ha enviado al señor Director Ejecutivo del fondo Monetario Internacional copia de la resolución aprobada por la Comisión Permanente el 19 de enero y fotocopia de las declaraciones del señor representante residente Andrew Wolfe.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes".

4) IMPRESIONES Y PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Permanente ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor legislador Ibarra.

SEÑOR IBARRA. - Señor Presidente: en el día de hoy nos queremos referir a una denuncia realizada por la Asociación de Funcionarios de Impresiones y Publicaciones Oficiales, no únicamente a quien habla, sino a varios señores legisladores, con motivo de la falta de cumplimiento por parte del Ministerio de Educación y Cultura de un acuerdo que se habría llevado a cabo en la Comisión de Legislación del Trabajo. El marco legal que regula los cometidos de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, no permite a esta altura dejar lugar a duda alguna.

El Sindicato en reiteradas oportunidades, manifestó que los artículos 391 a 394 de la Ley Nº 16.170 adjudicaron al organismo, entre otros cometidos, la impresión y comercialización del Diario Oficial y del Registro Nacional de Leyes y Decretos. Con posterioridad a la sanción de la ley, el Poder Ejecutivo, por medio del Decreto Nº 383/92, publicado en el Diario Oficial del día 15 de setiembre de 1992, resolvió clausurar la actividad impresora del organismo, y con ello dictaminó el cese de la publicación de este Diario, que fue cedida a la Impresora Polo.

Ultimamente, la Ley Nº 16.320, en sus artículos 7º y 271, ratificó, en forma completa y expresa, los cometidos asignados por el artículo 392 de la Ley Nº 16.170 y disposiciones concordantes. Esta insólita ratificación legal de una norma legislativa vigente sólo se explica como manifestación de voluntad del legislador, ratificatoria de la norma precedente pretendidamente modificada por una disposición de menor jerarquía, como es el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 383/92.

El señor Ministro de Educación y Cultura declaró como fundamento del decreto mencionado está en el artículo 2º de la Ley Nº 16.211, que se llama de Empresas Públicas, como figura en la versión taquigráfica de la reunión celebrada el 16 de setiembre de 1992. En la Comisión de Legislación del Trabajo quedó absolutamente clara la especificación del señor Ministro. Por lo tanto, resulta obvio recordar que el acto máximo de soberanía del 13 de diciembre de 1992 derogó los cinco artículos de la Ley Nº 16.211. La situación legal descrita fue expuesta en reiteradas oportunidades ante la Dirección Nacional de IMPO y ante el señor Ministro de Educación y Cultura. El señor Director Nacional continúa aplicando e instrumentando el decreto mencionado, invocando órdenes, mientras que el señor Ministro aduce que en este asunto el único interlocutor válido es dicho Director Nacional.

Tal como mencioné, varios señores legisladores se han ocupado del tema, así como las gremiales de COFE y el PIT-CNT. Mientras funcionarios especializados o con oficio gráfico -unos

y otros- con largos años revistando como trabajadores de IMPO permanecen a la orden, sus puestos de trabajo son ocupados, insólitamente, por otros funcionarios incluso, de distintos escalafones.

La situación afligente que padecen los funcionarios que permanecen trabajando en IMPO merece una mención especial. Una guardia privada mantiene, por orden de la Dirección, una férrea fiscalización de toda persona que ingresa al local de IMPO, fundamentalmente a los funcionarios que se encuentran a la orden. En los últimos días se ha originado el traslado específico de cuatro dirigentes sindicales que fueron pasados en comisión, en forma compulsiva, al INAME, situación que no compartimos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el 10 de febrero de 1993 comenzó a citarse telefónicamente a funcionarios para nuevos pases en comisión, creemos que este Poder Legislativo debe tomar cartas en el asunto y actuar. Más allá de nuestra intervención, que se refiere concretamente al tema de impresiones y publicaciones del Diario Oficial, sugerimos al Cuerpo designar una Comisión Especial para analizar dicho asunto y, en primera instancia, citar al señor Ministro de Educación y Cultura, a fin de solucionar esta problemática que en este momento perjudica directamente a cuatro o cinco funcionarios, pero que de mantenerse la aplicación del Decreto Nº 383/92, también perjudicaría a 170 funcionarios.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. - Comparto los fundamentos esgrimidos por el señor legislador Ibarra, pero sabemos que reglamentariamente la designación de esta Comisión Especial para que comience a trabajar en este asunto -que apoyo con fervor- debe plantearse luego de entrar en el orden del día. Por lo tanto, solicitaría que una vez ingresados al orden del día, el señor legislador Ibarra o quien habla pudiéramos plantear formalmente este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia entiende que el planteamiento debe ser expuesto en el orden del día. Correspondería votar una moción en el sentido de considerar este asunto una vez ingresados en el orden del día.

SEÑOR IBARRA. - Si fuera así, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras expresadas por el señor legislador Ibarra se envíe al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Permanente entra al orden del día.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: solicito que se incorpore al orden del día la consideración de la designación de una Comisión Especial, tal como ha sido propuesto por el señor legislador Ibarra y acompañado por el señor legislador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido de que se incorpore al orden del día la consideración de la formación de una Comisión Especial, tal como lo expresara el señor legislador Ibarra.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) REPRESENTANTE DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL EN NUESTRO PAIS. Sus declaraciones a un medio de prensa. Nota de la Cancillería.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Señor Presidente: la Mesa ha dado lectura y ha repartido una nota recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores, que lleva la firma del Canciller, doctor Sergio Abreu Bonilla, y que refiere nada menos que al pronunciamiento de este Cuerpo del día 19 de enero de 1993. Cabe recordar, además, que en la última sesión de la Comisión Permanente se había acordado abrir un compás de espera hasta la reunión de hoy, a efectos de poder evaluar los resultados de aquel pronunciamiento.

En la medida en que tenemos a la vista ya una nota remitida por nuestra Cancillería, relacionada con dicho pronunciamiento, solicitamos al Cuerpo que se considere el contenido de esta carta -no hay ningún otro tipo de moción en ese sentido- así como sus resultados. Es decir que, después de haber efectuado las consultas pertinentes a la Mesa, entendemos que debemos pedir la consideración de este tema con carácter urgente, sobre todo teniendo en cuenta que está relacionado con la resolución -que consta en la versión taquigráfica- adoptada en la última sesión de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción del señor legislador Delgado Sicco en el sentido de que se declare urgen-

te y se trate de inmediato el tema de las declaraciones del señor Wolfe y la nota enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el tema planteado por el señor legislador Delgado Sicco.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra para una consulta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. - Deseo saber si es posible repartir los documentos enviados por la Cancillería a efectos de una mejor información de los integrantes de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Esas notas ya han sido repartidas, señor legislador.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Hace instantes señalamos que con fecha 19 de enero de 1993 denunciamos en el seno de esta Comisión Permanente lo que, a nuestro juicio, era una grave intromisión de un representante de un organismo internacional en los asuntos internos del país. No vamos a extendernos sobre ese asunto, pues ya hemos hecho referencia a él e incluso ha sido analizado por la Comisión Permanente cuando se discutió la base de un proyecto de declaración que finalmente fue aprobado por la mayoría del Cuerpo. En primer lugar, en dicha declaración se señalaba el más firme y enérgico rechazo a esta intromisión en nuestros asuntos internos y, por otra parte, se manifestó que se entendía inconveniente la permanencia de este representante de un organismo internacional en nuestro país.

Este pronunciamiento claro y categórico de la Comisión Permanente fue replanteado por nosotros en la sesión de la semana pasada, ante lo que consideramos un silencio por parte del Poder Ejecutivo y, fundamentalmente, del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, de acuerdo con algunas consultas realizadas en dicha oportunidad y con algunos mensajes llegados de la propia Cancillería y ratificados por algunos señores legisladores en esa sesión -por lo tanto, figuran en la versión taquigráfica- entendimos que era pertinente abrir un compás de espera en esta materia.

Cabe recordar que en la última semana el señor Canciller hizo llegar a esta Comisión Permanente -a través de algunos de sus integrantes- su intención de dar un pronunciamiento y fijar posición sobre las declaraciones de este Cuerpo en un plazo no mayor a una semana. Consideramos, en aquella oportunidad, que el planteamiento efectuado por el señor legislador Ayala era aceptable y nos hicimos eco de él. En consecuencia, dado que se había manejado un plazo de una semana, solicitamos que se fijara como fecha de sesión el día de hoy. Esto fue aprobado por unanimidad por esta Comisión Permanente.

En el día de hoy la Mesa ha dado lectura a una nota remitida por nuestra Cancillería y ha efectuado el repartido correspondiente. En ella, el señor Canciller señala que ha enviado al Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, don A. Guillermo Zoccali, copia de la nota citada y fotocopia de las declaraciones del señor representante del Fondo Monetario Internacional publicadas en la prensa local.

Estimamos que de esta forma la Cancillería, aunque tarde, rompe su silencio -y nos congratulamos de que así suceda- en torno a lo que fue un pronunciamiento claro de la Comisión Permanente.

En algunos medios nos han señalado que dado que la Cancillería ha remitido una nota con este contenido y que existe un pronunciamiento del Poder Legislativo, es de suponer -entre comillas- que el Fondo Monetario Internacional habrá de proceder en consecuencia. Sin embargo, no podemos dar por válido que eso suceda; sí reconocemos la buena intención del señor Ministro de Relaciones Exteriores, no solamente por la remisión de esta nota a la Comisión Permanente -que fue el órgano que discutió y resolvió sobre el tema- sino, además, por el hecho de hacerse de estas declaraciones y enviarlas él mismo al Fondo Monetario Internacional.

Todos sabemos que el señor Canciller fue legislador, por lo que debe avalar y reconocer la importancia de un compromiso de carácter parlamentario. En oportunidad de hacerse presente ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que sesionó el día 4 de febrero de 1993, luego de efectuar una exposición amplia en lo que hace a la política a llevar adelante a nivel de la Cancillería, por voluntad propia el señor Ministro plantea el tema concreto de la resolución de la Comisión Permanente. En ese sentido, entre otras consideraciones señaló que se pretendía comunicar las actitudes y decisiones que se tomaran con respecto a este tema. Asimismo, manifestó que a su juicio era importante que el Poder Ejecutivo tuviera posición formada frente a cualquier tipo de conducta que pudiera entenderse inconveniente para sus intereses.

Después de haber leído la nota remitida por el Canciller a la Comisión Permanente y la copia de la enviada al Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, y tomando en cuenta las palabras del señor Ministro ante la Comisión de Asuntos Internacionales, llegamos a la deducción de que, por un lado, el Poder Ejecutivo ha reconocido como grave la intromisión de este ciudadano extranjero en los asuntos internos del país. Sobre este tema también hay entrevistas de prensa -que podemos citar- en las que el Canciller es más categórico y señala que va a actuar en consecuencia con la mayor firmeza y energía en un tema de esta gravedad.

No debemos olvidar que el señor Ministro es nuevo en la Cartera. Aunque entiendo que la respuesta del Poder Ejecutivo tendría que haber sido mucho más inmediata al pronunciamiento de la Comisión Permanente -estamos a más de un mes de las declaraciones efectuadas por el representante del Fondo Monetario Internacional- por lo menos obtuvimos algún tipo de contestación de parte de la Cancillería. No puedo decir que estamos conformes con ella; creo que a esta altura, el único tipo de respuesta válida y formal sería que se retirara al señor representante del Fondo Monetario Internacional, tal como lo entendió la Comisión Permanente.

Es decir que el señor Andrew Wolfe continuará ocupando el cargo que ostenta como representante del Fondo Monetario Internacional en nuestro país. Al igual que otros señores legisladores, no creemos que luego de estas declaraciones pueda existir, por lo menos, una relación mínima de cordialidad, ya que fueron dichas a la prensa y no fueron rectificadas. Por lo tanto, frente a quien ha tenido el rechazo del Parlamento, no puede haber otro tipo de resolución que no sea que este señor representante se retire del país.

Por otro lado, reconozco la sensibilidad demostrada por el señor Canciller en este tema y el compromiso que ha asumido en oportunidad de concurrir a la Comisión de Asuntos Internacionales. En ese sentido, por lo menos en esta primera intervención, no tomaremos ninguna otra posición. Sí diremos que estaremos vigilantes en los próximos días en lo que hace a una reacción y una respuesta del Fondo Monetario Internacional. En caso de que ello no suceda, estaríamos no solamente dentro de lo que es la grave intromisión de este ciudadano extranjero sino, además, frente a una desconsideración tácita y formal de un organismo internacional ya no sólo a una expresión parlamentaria sino a un Mensaje que le remite el Poder Ejecutivo al cual este organismo -esperamos equivocarnos- tampoco dará respuesta.

Por lo tanto, acusamos recibo de esta nota que la Comisión Permanente ha distribuido a los señores legisladores, permaneceremos atentos al tema y, en la medida en que no haya una respuesta de este organismo en los próximos días, estaremos dispuestos a visualizar cualquier otro tipo de instrumento que nos permita retirar a este representante del país como respuesta a lo que fue la resolución de la Comisión Permanente y a una reacción de toda la población rechazando este tipo de intromisión.

SEÑOR IBARRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR IBARRA. - Efectivamente, acabamos de leer la nota remitida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores al Presidente de la Comisión Permanente, comunicando que su Cartera ha enviado al señor Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, don Guillermo Zoccali, una fotocopia de la resolución de esta Comisión Permanente.

Más allá de las interpretaciones que se hagan en cuanto a que sería importante y suficiente que aparezca la firma del señor Ministro de Relaciones Exteriores remitiendo esta declaración de la Comisión Permanente, entiendo que de cualquier forma el Poder Ejecutivo no emite su opinión sobre el particular. Puede ser que desde el punto de vista diplomático esto sea valedero, pero políticamente está claro que el Poder Ejecutivo no ha adoptado posición, sino que únicamente transmite el contenido de la declaración de este Cuerpo. Por lo tanto, en un principio no nos satisfacen las medidas adoptadas por el señor Canciller con referencia a este tema y más aún teniendo en cuenta que, como ya se ha dicho, las declaraciones del señor Wolfe como representante del Fondo Monetario en nuestro país de alguna forma intentan mantener e imponer una concepción y asegurar a determinados funcionarios encargados de la temática económica en sus puestos para que cumplan los lineamientos de este organismo a través de sus políticas neoliberales y de ajustes, que originan costos sociales sumamente importantes no sólo para nuestro país sino para toda América Latina.

Ya que esta problemática que estamos considerando tiene íntima relación con lo que es el Fondo Monetario Internacional, queremos exponer muy brevemente nuestro pensamiento sobre el particular, porque creemos que es importante que la ciudadanía y nosotros mismos recordemos la injerencia que tiene este organismo en el proceso económico de cada uno de los países del Tercer Mundo y, en especial, de América Latina.

Ninguna institución, y menos del peso del Fondo Monetario Internacional, ha surgido al azar. Tiene un rol histórico a cumplir en el desarrollo del capitalismo mundial. Esta vez el rol a cumplir fue el de dinamizar el proceso de internacionalización del sistema económico y de transnacionalización del capital.

El Fondo Monetario Internacional fue adaptando sus roles a las necesidades de ese proceso y por eso se pueden distinguir, por lo menos, tres grandes etapas desde su fundación: la primera, desde el comienzo hasta los años sesenta, con una gran actividad y expansión; la segunda, entre los años sesenta y setenta con muy poca actividad y luego, habría una tercera etapa a partir de los años ochenta, con una gran influencia en el diseño de políticas económicas de los países subdesarrollados.

Desde el momento de su fundación hasta hoy, los objetivos de la institución han ido cambiando. Si bien el diagnóstico que hacen de la economía es el mismo -reducción del déficit fiscal, liberalización de precios, restricciones salariales, etcétera- el pensamiento y la influencia de este organismo no han sido constantes. En la primera etapa, tuvo una óptica monetario-ortodoxa. Pero en los últimos años, en la década del ochenta, se transformó en neoliberal, lo que significa el pago de préstamos a la banca transnacional, ajuste inflacionario recesivo, reducción del Estado, y más apego a la lógica de mercado.

SEÑOR STIRLING. - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR IBARRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR STIRLING. - Señor Presidente: con el mayor respeto por el señor legislador Ibarra, deseo saber si el tema está referido a las declaraciones y actitudes del representante del Fondo Monetario Internacional o vamos a entrar a analizar la posición de este organismo a nivel del mundo, su gravitación y políticas. Si se trata de eso, evidentemente estamos fuera de tema.

Simplemente deseaba hacer este planteo con el mayor respeto por lo que está expresando el señor legislador Ibarra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador Ibarra.

SEÑOR IBARRA. - Señor Presidente: considero válida la intervención del señor legislador preopinante, pero no obstante estimo que el tema está íntimamente ligado con lo que hace al Fondo Monetario Internacional no sólo en nuestro país sino en el mundo subdesarrollado. Continuaremos con nuestra exposición que será sumamente breve. Simplemente se trata de una reseña general de lo que es nuestra óptica en lo que tiene que ver con la tarea que esta institución realiza.

Nos preguntábamos por qué cambió ese enfoque. ¿Por necesidades de los países subdesarrollados? Sin duda que no. Lo hizo por necesidades de los países capitalistas hegemónicos, especialmente Estados Unidos. Cuando por diversos motivos hubo exceso de liquidez internacional -más dinero- se "invadió" a los países subdesarrollados con préstamos atrayentes y cuando el déficit de Estados Unidos se hizo insostenible, debido en gran parte a sus gastos militares, se necesitó rescatar los intereses de estos préstamos.

Así surgen, impulsadas por el Fondo Monetario Internacional, las políticas exportadoras en los países subdesarrollados para que ellos generaran las divisas necesarias para el pago de esa deuda.

Con la crisis de endeudamiento de los países subdesarrollados, a partir de 1982 las políticas de ajuste se fueron endureciendo. Ya en los años 80 al agudizarse la recesión, los banqueros privados reconcentraron sus créditos en el Norte para las políticas de ajuste de esa zona. Las deudas externas de los países de Latinoamérica aumentaron enormemente debido, en buena parte, al gran nivel de las tasas de interés internacionales. Se precipita la crisis, los banqueros dejan de otorgar nuevos créditos. La gestión de la crisis va a tomarla a su cargo el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial volviendo a escena con gran brío el Fondo Monetario Internacional.

Comienzan los ajustes estructurales para nuestro país y en las negociaciones de Uruguay con el Fondo Monetario Internacional aparece una nueva característica que es la conversión de deuda vieja en Bonos. Los acreedores bancarios son sustituidos por los poseedores de los bonos que se expresarán en deudas refinanciadas. Esta disolución de los acreedores merecerá ser estudiada, en su momento, con atención.

Por otro lado, el equipo económico del Uruguay, prioriza siempre la obtención del aval del Fondo Monetario Internacional a sus políticas económicas. Las formas de financiar el déficit fiscal que tiene el Gobierno son o por vía de la emisión de dinero -lo que provoca, evidentemente, inflación- o por vía de endeudamiento externo.

Los préstamos externos por parte de los Bancos están retaceados para América Latina desde hace tiempo porque la Banca acreedora no la considera una plaza segura. Asimismo, cuando los Bancos privados o multinacionales otorgan préstamos, exigen como condición -al Gobierno uruguayo, por ejemplo- que el Fondo Monetario Internacional dé un aval a la política económica. Esto se trasluce a través de la firma de las cartas de intención.

En consecuencia, y de acuerdo a la lógica de los Gobiernos de corte neoliberal como el Uruguay, es fundamental priorizar la obtención del aval del Fondo Monetario Internacional a su política económica. Dichas concepciones neoliberales priorizan los equilibrios macroeconómicos en primer lugar y dejan de lado el desarrollo productivo del país y el bienestar social.

Por otro lado, el Fondo Monetario Internacional nunca plantea soluciones para nuestras crisis; no es su objetivo y, además -esto se desprende de un análisis histórico- ha cambiado sus posturas y recomendaciones pero no porque se adapte a los cambios de los países subdesarrollados sino para que estos últimos se adapten a las necesidades de la dinámica del capital financiero.

Hasta aquí llegamos en este breve análisis que queríamos realizar, señor Presidente, porque entendemos que en las declaraciones realizadas por el señor Wolfe a "El Observador", el 7 de enero de 1993, en distintos pasajes se trata de justificar la permanencia de determinados economistas en ciertos cargos, a fin de asegurar -sin ningún tipo de dudas- el cumplimiento de las metas del Fondo Monetario Internacional.

En consecuencia, creemos que no es suficiente la nota remitida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores porque la misma sólo se limita a trasladar al Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, don Guillermo Zoccali, la declaración de la Comisión Permanente. Pensamos que el Poder Ejecutivo también debe emitir una señal o una opinión concreta sobre el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. - Creo interpretar, por el silencio de la Sala, que no hay más legisladores interesados en hablar

sobre este tema que con tanta abundancia ha sido trasladado a los medios de comunicación y colocado como un tópico de suma trascendencia para el país.

Comparto lo expresado por el señor legislador Ibarra en el sentido de que la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores no es "ni chicha ni limonada"; no sabemos si el Poder Ejecutivo está o no de acuerdo con lo que ha expresado la Comisión Permanente y, por tanto, sería importante que los señores legisladores que representan al Gobierno nos dieran su interpretación de esta nota enviada por el Poder Ejecutivo al Director que representa en nuestro país, entre otros, al Fondo Monetario Internacional. Esto serviría para ilustrarnos, porque, de alguna forma, hay que hacer una interpretación. Tanto al señor legislador Ibarra como a quien habla esto no nos satisface porque es como cumplir una misión de correo.

Creemos que en lo que dice relación con este tipo de incidentes político-diplomáticos, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene que tomar una actitud activa en el sentido de expresar la opinión del país porque es el encargado de mantener el relacionamiento a nivel internacional. Por esa razón y si bien no hago ningún emplazamiento, me importaría conocer la opinión de los señores legisladores que representan a los sectores que integran el Poder Ejecutivo. En este plano sería importante que tuviéramos la oportunidad de hacer un seguimiento futuro de este incidente político que ha provocado el señor Wolfe, quien ha alabado públicamente la gestión del equipo económico e incluso ha manifestado con alegría, que los integrantes de dicho equipo hablen en inglés mejor que él. Esto fue dicho en un reportaje que tiene cierto grado de frivolidad pero, lo importante no es sin duda esto de la frivolidad -de esta forma encara su relacionamiento personal con nuestro equipo económico- sino la evaluación que realiza acerca de las críticas que el equipo económico recibe, así como de las discrepancias que algunos sectores que integran el propio Partido Nacional tienen con la conducción económica -cuando aseguran que no están de acuerdo con ella- y que sería una tragedia para este país que el doctor Ramón Díaz fuera obligado a renunciar.

Naturalmente que no vamos a hacer en el día de hoy un análisis de la política económica del Gobierno. Nos referimos solamente al hecho -muy bien recogido en la resolución de la Comisión Permanente- de que un funcionario del Fondo Monetario Internacional no debe emitir opiniones sobre la política interna del país en el cual está radicado como representante. En este aspecto voy a mantener la propuesta que hice días pasados, en el sentido de que se constituya una Comisión Especial que atienda el tema de las relaciones internacionales cuando sea posible -no ahora sino dentro de, por ejemplo, diez días- para saber si el Fondo Monetario Internacional ha acusado recibo de esta nota y si ha reaccionado de alguna manera frente al traslado que el Poder Ejecutivo ha hecho de la resolución de la Comisión Permanente porque, reitero, aquí no ha habido pronunciamiento del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, hago moción en el sentido de que designemos esa Comisión Especial para que en una oportunidad futura tengamos la posibilidad de escuchar las explicaciones del señor Ministro sobre la reacción del Fondo Monetario Internacional ante la recepción de la declaración de la Comisión Permanente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR STIRLING. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR STIRLING. - Señor Presidente: adelanto mi voto negativo a la moción formulada por el señor senador Gargano. Considero que los integrantes de la Comisión Permanente debemos sentirnos satisfechos por la actuación cumplida, porque el planteamiento que efectuara oportunamente el señor legislador Delgado Sicco -que terminó en la declaración que junto con otros señores legisladores firmamos, elevándola al señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien a su vez la trasmitió a los integrantes del Fondo Monetario Internacional- llena un vacío muy importante dentro de lo que ha sido este lamentable episodio generado por un representante del Fondo Monetario Internacional.

Destaco la sensibilidad con que se actuó, que llevó a la defensa de valores esenciales que están arraigados en el ser nacional. Creo que este proceso ya terminó en lo que refiere al Poder Legislativo. A su vez, estimo que el mensaje ha sido claro, no sólo para el funcionario involucrado, sino también para todos los representantes diplomáticos acreditados en el país así como para los funcionarios internacionales, que muchas veces no tienen la debida precaución de ubicarse en el entorno y en el país en el que actúan.

Meses atrás, con motivo de realizarse el referéndum sobre la Ley de Empresas Públicas, tuvimos oportunidad de oír algunos comentarios formulados por funcionarios diplomáticos y por representantes de organismos internacionales, referentes a la política interna del país. Creo que esta actitud firme y sobria de la Comisión Permanente ha sido verdaderamente aleccionadora para esos funcionarios que, repito, a veces han hecho apreciaciones respecto de nuestra política interna.

Por lo tanto, creo que la Comisión Permanente ha estado muy acertada en su actitud. Asimismo, pienso que ha finalizado la injerencia que tiene que tener el Parlamento en este tipo de sucesos.

SEÑORA OSORES DE LANZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA OSORES DE LANZA. - Señor Presidente: el día 19 de enero próximo pasado, apoyamos la resolución de la Comisión Permanente respecto de las declaraciones realizadas por el señor Wolfe. Consideramos que hubo una actuación

incorrecta por parte de dicho funcionario, quien incurrió en una intromisión indebida en los asuntos internos del país. Asimismo, aprobamos que fuera la Cancillería la vía adecuada para dar curso a los trámites solicitados. He recibido con beneplácito la comunicación enviada por el señor Canciller informándonos sobre su gestión. Al igual que el señor legislador Stirling, pienso que el Parlamento ha cumplido correctamente su participación en el asunto y, en consecuencia, también adelanto mi voto negativo a la creación de una Comisión para seguir considerando el tema. Pienso que se trata de un problema que debe seguir su curso natural, pero que no es el Poder Legislativo el que tiene que continuar las diligencias al respecto.

SEÑOR AYALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR AYALA. - Señor Presidente: en la última sesión de la Comisión Permanente pedimos que se efectuara un compás de espera de una semana a fin de permitir al Canciller -quien estaba analizando este tema tan delicado- que tomara posición respecto del problema planteado. En este momento, queremos decir que nos satisface la nota enviada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, puesto que lo que expresamos en aquella oportunidad, hoy el señor Ministro lo ratifica.

Creemos que el señor Ministro ha actuado con una gran sensibilidad en un tema delicado y nos satisfacen las medidas adoptadas.

De acuerdo con las informaciones recibidas, entendemos que este asunto ha quedado concluido y, a nuestro juicio, definitivamente cerrado.

En cuanto a la posición del Poder Ejecutivo respecto del tema, ya lo dijimos en la reunión pasada: apenas formuladas las declaraciones del funcionario del Fondo Monetario Internacional, hubo una respuesta por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas -que creo representó muy bien al Poder Ejecutivo- quien expresó que las palabras del referido funcionario del organismo internacional habían sido inoportunas. De esta forma consideramos ha quedado reflejado el sentir del Gobierno.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR STIRLING. - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MICHELINI. - Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador Stirling.

SEÑOR STIRLING. - Señor Presidente: lamento que el señor legislador Ayala haya hecho referencia a la diligencia del Poder Ejecutivo en relación a esta instancia. Al respecto no quiero polemizar, pero tampoco deseo que se dé por sentado que hubo diligencia, o bien una rápida y oportuna defensa por parte de dicho Poder sobre el tema en cuestión.

Debo decir que las declaraciones del señor Wolfe tienen más de un mes de efectuadas.

El señor Ministro de Posadas Montero expresó que las mismas eran inoportunas en el momento en que fueron realizadas, pero posiblemente oportunas en otro momento. Personalmente, opino que fue una clara intromisión en los asuntos internos del país, a la vez que infelices y desacertadas. Además, también considero que, oficialmente, por parte del Gobierno no hubo una respuesta acorde a la gravedad que el propio Canciller le asignó al asunto. Hay que destacar que fue en función de lo actuado por la Comisión Permanente, que este tema se movió en los términos que estamos considerando.

Por lo tanto, no comparto el criterio de que el Poder Ejecutivo haya actuado con diligencia. Recuerdo que, en su momento, manifesté que hubiese sido mi deseo que el problema no fuera considerado por la Comisión Permanente. Hubiera preferido que el propio Poder Ejecutivo, en defensa de aspectos vinculados a la soberanía nacional, tomara una decisión enérgica sobre el asunto, cosa que no hizo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: coincido con las palabras del señor senador Stirling y, a riesgo de provocar una polémica, rechazo la felicidad o alegría expresada por el señor legislador Ayala al referirse a la actuación del Poder Ejecutivo respecto de este problema. Hablando específicamente del señor Ministro de Economía y Finanzas debo decir que, en el curso de un reportaje, un periodista le preguntó sobre las palabras del señor Wolfe. Considero que de no haber sucedido eso, todavía estaríamos esperando las palabras del señor Ministro sobre el problema. No hubo un comunicado, una nota del Poder Ejecutivo, ni siquiera una cursada rápidamente, dentro de las 48 ó 72 horas posteriores a las declaraciones del funcionario internacional.

Pienso que se trata de percepciones, de puntos de vista distintos. El marca los suyos y yo los míos. Creo que el Poder Ejecutivo no actuó con la rapidez que el caso merecía. Es más: quizá nunca hubiéramos logrado los votos necesarios para actuar aquí, si el Poder Ejecutivo lo hubiera hecho como correspondía. Repito: si los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas o el Gobierno -a través del canal que correspondiere- hubieran actuado, la Comisión Permanente nunca hubiera efectuado la declaración que emitió. Por lo tanto, creo que las palabras de satisfacción expresadas por el señor legislador Ayala, no son de recibo.

Por otro lado, deseo ver hacia dónde vamos. Hemos actuado -aunque los representantes del Herrerismo no lo comparten- fundamentados en que el Gobierno no hacía lo pertinente con respecto al tema. Por lo tanto, los integrantes de la Comisión Permanente, motivados por lo que sentíamos era la opinión pública, elaboramos una declaración -que todos tenemos en nuestra mesa- que creo que es correcta, ponderada y seria.

Hasta ese momento, la Comisión Permanente se movió con la cautela y la firmeza del caso. Es así que enviamos un mensaje que fue recibido por el señor Wolfe, por el Gobierno, por el Fondo Monetario Internacional y por el concierto de diplomáticos que están en nuestro país. En ese sentido, tuve la oportunidad de conversar con varios de ellos, y más allá de cómo podría terminar este caso y cuál sería el camino a seguir para encontrar una solución, me expresaron que consideraban que este país tiene sus propias normas y tradiciones y que había que respetarlas. Debo manifestar que me alegro de que cuando la Comisión Permanente saca una declaración, la misma sea leída y entendida por los diplomáticos. También me dijeron que existen otros países -a los que no voy a nombrar- con distintas tradiciones, pero que los diplomáticos que están en este país son muy cuidadosos y respetuosos de las nuestras.

Difiero sustancialmente con las manifestaciones del señor legislador Ibarra, si no lo mal entendí y si no estoy en lo correcto, desearía que me lo advirtiera. El tema es que el Fondo Monetario Internacional condiciona a los países -y con esto no estoy inventando la pólvora- pero creo que el señor representante de dicha Institución fue más allá de eso. Si el señor Wolfe aplicó estrictamente lo que le indicó el Fondo Monetario Internacional, el problema debería ser con la Institución y estaríamos cometiendo una grave injusticia con él. A partir de allí vendrían otras directivas en el sentido de si el Uruguay seguiría integrando el Fondo Monetario Internacional, si deberíamos cortar relaciones con él, por entender que sus condiciones extralimitan sus poderes, o si cumplimos con todos los compromisos para no tener ningún tipo de condicionamiento externo. Creo que aquí las derivaciones son distintas y mi razonamiento va un paso adelante. Al respecto, creo que hay una relación del Uruguay con el Fondo Monetario Internacional. Por supuesto, quisiera que nuestro país estuviera libre de cualquier vínculo con entidades financieras de este tipo.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MICHELINI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: vengo escuchando con mucha atención al señor legislador Michelini, y realmente no sé cuál es su enfoque y a dónde pretende llegar, pero me bastan las palabras que ha pronunciado para poder incursionar en la descripción que planteó con relación a la Institución que representa la persona referida, cuya conducta ha cuestionado la Comisión Permanente, tal como se ha dicho aquí en Sala.

El Fondo Monetario Internacional es una Institución que no debe aplicar políticas de condicionamiento a nadie, ya que su Estatuto no lo prevé. Tiene la misión de coordinar a nivel internacional las políticas que permitan un fluido relacionamiento con el sistema financiero mundial y el funcionamiento del sistema económico. Tan es así que en una sesión del Senado de esta Legislatura, se leyeron las disposiciones que fundamentan la creación del Fondo Monetario Internacional y si el señor legislador Michelini las conociera, observaría que parecen totalmente contrarias a lo que son las políticas de ajuste que la Institución normalmente desarrolla e impone efectivamente a los países del mundo subdesarrollado. Utilizo la palabra "impone" porque el Fondo Monetario Internacional observa, también, la política presupuestaria de los Estados Unidos y su déficit, pero este país no le hace caso y no sucede absolutamente nada, porque esta Institución no lo condiciona.

No hemos rechazado la pertenencia o no al Fondo Monetario Internacional, sino la manera en que éste instrumenta las políticas de ajuste -fundamentalmente de los países subdesarrollados- y la forma en que opera: en plan de auditor, en nombre de la Banca internacional y no de los países que lo integran.

Afortunadamente, creo que va a haber cambios dentro del Fondo Monetario Internacional. Es así que el propio Gobierno del Japón ya está cuestionando la política que lleva adelante. Pero esto no hace al caso y podríamos discutir horas sobre el tema. Lo importante en este momento es definir si ratificamos la declaración que formuló la Comisión Permanente. Creo que la mayoría de los integrantes de esta Comisión concuerda en que efectivamente el señor Wolfe, no sólo actuó como auditor de la economía uruguaya en nombre del Fondo Monetario Internacional -labor que debe cumplir como funcionario administrativo de esa Institución- sino que además incursionó en el plano político, emitiendo opiniones que no son procedentes dada su investidura, porque ellas lesionan la dignidad de nuestro país.

En ese plano es que la Comisión Permanente envió el mensaje al Poder Ejecutivo, a la opinión pública internacional y al propio Fondo Monetario Internacional, expresando que es inconveniente que el señor Wolfe permanezca en nuestro país.

Repito que me interesa ratificar esa resolución y, además, decir que la cosa no acaba aquí -al respecto, discrepo con lo manifestado por los señores legisladores Stirling, Osores de Lanza y Ayala- ya que entiendo que la Comisión Permanente debe continuar observando qué reacción adopta el Fondo Monetario Internacional frente a dicha declaración. Entiendo que si el señor Wolfe no es retirado del país en un plazo de 15 días, el tema debe ser analizado nuevamente por la Comisión Permanente. Por esta razón, planteamos la necesidad de designar una Comisión Especial y en ese sentido me importaría especialmente que se lograran los votos suficientes para no dar por concluido este tema.

Vuelvo a decir que el asunto no ha terminado, ya que el señor Wolfe no se ha retirado de su representación en el Uruguay en nombre del Fondo Monetario Internacional.

De modo que lo que está en discusión no es la pertenencia al Fondo Monetario Internacional; quizás -digo quizás muy claramente- sí lo esté el hecho de que estas cosas ocurren porque la soberbia de los funcionarios de la burocracia del Fondo Monetario Internacional llega a tal nivel en el relacionamiento con los países a los cuales se le recomiendan e imponen políticas de ajuste, que jóvenes como este ciudadano norteamericano llamado Wolfe, de no más de 35 años, se permiten incursionar dándole consejos al país acerca de qué debe hacer con los funcionarios que ocupan cargos ministeriales o la Presidencia del Banco Central.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. - No logro entender la interrupción del señor legislador Gargano contestando a quien habla cuando manifiesta que los papeles indican que el Fondo Monetario Internacional tiene una actividad altruista que cumplir. Eso lo podrán expresar los papeles, pero la realidad es que el Fondo Monetario Internacional condiciona permanentemente. Reitero, esa es la realidad y, personalmente, me baso en ella y no en los papeles.

Por otra parte, el condicionamiento impuesto por el Fondo Monetario Internacional es aceptado, nos guste o no. La forma de evitarlo es o bien cortar la relación con el Fondo Monetario Internacional o pagar todo lo que debemos y quedar libres de manchas. Sin embargo, ni una cosa ni otra puede hacer el Uruguay hoy, sobre todo, teniendo en cuenta el mundo tan complicado en que vivimos. Entonces, estamos en un país chico, dependiente y acotado a los márgenes que la realidad nos permite y tendremos que movernos dentro de ellos.

No obstante, pienso que lo que hizo el señor Wolfe va mucho más allá de la propia política de condicionamiento que marca el Fondo Monetario Internacional. Si creyera que el señor Wolfe en sus declaraciones habló estrictamente en nombre del Fondo Monetario Internacional y que todos los conceptos que emitió reflejan el pensamiento del Fondo, desde Wolfe hasta el principal responsable, no exigiría que lo sacaran como enlace con el Uruguay, sino que iría a otros extremos.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

-Redondeando, señor Presidente -el tiempo siempre es escaso- debo decir que considero que hay conceptos en sus declaraciones en los que se extralimitó e hizo cosas que, si bien no tengo ninguna información, no creo que el Fondo Monetario Internacional las esté avalando; pero cabe destacar que nosotros hemos criticado esas declaraciones no en su totalidad, sino en algunos pasajes concretos y muy graves.

Por suerte, señor Presidente, el mundo está cambiando y, actualmente, la realidad es mucho más pragmática a pesar de que hay situaciones que no nos gustan, como por ejemplo, el hecho de estar condicionados por el Fondo Monetario Internacional o el de tener que pagar la deuda externa; sin embargo estamos condicionados y tenemos que pagar la deuda externa. Actualmente, destacados políticos uruguayos sostienen que debemos hacer esto último, lo que me parece bueno, porque en la medida en que veamos la realidad y no la consigna, vamos a entender mucho más el mundo y a nuestro país.

En conclusión, y abusando de la generosidad del Cuerpo, considero que esta Comisión Permanente tiene que actuar con ponderación y dándose, en primera instancia, el lugar que le corresponde. Esto es dar los mensajes claros al Gobierno en cuanto a por dónde debe ir. En ese sentido, ya envió un mensaje muy claro al Gobierno y al mundo diplomático. Ahora, sólo resta esperar las consecuencias.

Además, éste no es el único tema que debe analizar esta Comisión, ya que tenemos problemas mucho más graves. Por otra parte, no se trata de una situación que preocupe a un solo legislador, sino a toda la Comisión Permanente, la que tiene que observar cómo se desarrollan los acontecimientos, para luego analizarlos. En tal sentido, no creo que sea conveniente integrar una Comisión Especial, porque la Comisión Permanente ya emitió su opinión y, además, se han generado situaciones que van en el sentido de su mensaje. Asimismo, el Canciller envió el planteo de la Comisión Permanente a las jerarquías superiores del Fondo Monetario Internacional y, por lo tanto, debemos esperar los resultados. Si éste, en un plazo prudente, no emite ninguna respuesta a este planteo, entonces sí sería bueno que la Comisión se reuniera y actuara a esos efectos. En este momento, todos los legisladores somos observadores de la posible contestación de los propios jerarcas del Fondo Monetario Internacional.

SEÑOR IBARRA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR IBARRA. - He solicitado la palabra en virtud de que el señor legislador Michelini se refirió concretamente a parte de mi exposición, manifestando que no entendía ciertas expresiones.

Estoy de acuerdo con que el señor Wolfe se extralimitó en sus facultades -de ello no hay ninguna duda- cuando se manifiesta avalando o propiciando que determinados integrantes del equipo económico permanezcan en sus funciones. Esto es absolutamente claro, no es un problema del Fondo Monetario Internacional, sino directamente del representante de éste en nuestro país.

Por otra parte, es verdad que el Fondo Monetario Internacional indirectamente condiciona, porque si no da su aval a las políticas económicas que se llevan a cabo es muy difícil que cualquier país subdesarrollado -no únicamente el Uruguay- obtenga créditos de la Banca acreedora o de los organismos internacionales. Tan es ello así que esto se refleja en la letra fría del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Inter-

nacional, más allá de que en los hechos se obtenga el aval, porque determinados Gobiernos lo necesitan para lograr recursos económicos a través de préstamos. En tal sentido, a continuación voy a leer una parte de ese Convenio que había omitido en virtud de que observé cierta inquietud en Sala en lo que tiene que ver con mi exposición. Se trata de cuatro o cinco renglones referentes a ese convenio que marca las funciones específicas que el Fondo debe cumplir, desde su creación en 1944 en Breiton Woods, que dicen lo siguiente: "Fomentar la cooperación monetaria y la estabilización de la circulación monetaria internacional. Promover la expansión armónica del comercio mundial. Evitar el uso de las devaluaciones competitivas, para estabilizar los cambios. Crear un sistema multilateral de pagos en materia de operaciones corrientes, limitando y eliminando las restricciones cambiarias y comerciales. Regular las balanzas de pagos de los países miembros. Reducir la duración y la amplitud de los desequilibrios y sostener las cotizaciones monetarias con respecto al dólar". Esta es la base del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional creado, como dije, en 1944. Posteriormente, ha habido una serie de agregados pero, sin duda alguna, en ningún lado va a estar señalado que el Fondo condiciona el otorgamiento del crédito a determinados países o que ese aval es absolutamente imprescindible para su obtención.

Concretamente, en cuanto a la inquietud del señor legislador Michelini, ratifico, tal como él lo ha expresado en parte de su intervención, que el señor Wolfe fue más allá de sus propios cometidos al manifestarse acerca de problemáticas internas del país y, sobre todo, del Poder Ejecutivo, con relación a la permanencia de determinados integrantes del equipo económico en sus cargos.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. - Quizás el tiempo de que dispuse fue escaso, por ello quisiera dejar mi pensamiento bien claro.

Personalmente, me baso en el estudio de la realidad. Esta indica que el Fondo Monetario Internacional no es una entidad altruista, más allá de que sus estatutos así lo marquen. El Fondo Monetario condiciona permanentemente. Considero que debemos basarnos en la realidad, porque de ella nos nutrimos. ¡Cuántos Gobiernos plantean el tema de los Derechos Humanos en forma altruista y luego lo violan constantemente! La propia dictadura uruguaya hablaba en forma altruista de una serie de valores que después violaba. Reitero que la realidad es que el Fondo Monetario Internacional condiciona. Lo que estudió la Comisión Permanente no es la actitud del Fondo Monetario Internacional, de lo contrario se habría emitido una declaración contra éste. Nosotros nos pronunciamos sobre determinadas expresiones, muy concretas, del señor Wolfe, porque extralimitó lo que de alguna forma, nos guste o no, indica la realidad. Esto es que en el relacionamiento de nuestro país con el Fondo Monetario Internacional, a través de negociaciones y cartas de intención, hay una realidad. El señor Wolfe fue mucho más allá de ella. Ante esta situación, la Comisión Permanente quiso poner límites y lo hizo muy claramente. Esto es lo que estaba planteando.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DELGADO SICCO. - En la medida en que ya hemos hecho uso de la palabra, con la anuencia de la Mesa, sólo puntualizaremos dos o tres aspectos finales, luego de lo que creo ha sido un debate no sé si fructífero, pero por lo menos interesante.

Quiero dejar expresamente especificado que el tema, evidentemente, no está concluido. Deseo pensar que aquellos señores legisladores que han dicho que hasta aquí se llegó y que más no se puede hacer, lo han hecho refiriéndose al Parlamento, ya que de ahora en más los caminos a seguir serán otros. No puedo entender que el tema haya quedado concluido, porque sólo ha existido una expresión clara y contundente de parte de la Comisión Permanente, en nombre del Parlamento, que ha sido trasladada por la Cancillería al Fondo Monetario Internacional. Nos alegramos que ello haya sido así, pero los efectos aún no se han producido. Sí puedo llegar a aceptar en un determinado momento -aunque no lo voy a considerar ahora- tal vez, por qué no, que hasta aquí puede llegar el Parlamento y que en adelante no pueda hacer nada, pero esto no es lo que pienso hoy y lo señalo. Reitero que, desde mi punto de vista, el tema no ha sido concluido en la medida en que este señor representante de un organismo internacional continúa en el país y no se ha rectificado de sus dichos.

Considero, por otra parte, que la discusión de este asunto puede servir como antecedente para que algún día podamos encontrar el ámbito que le permita al país defenderse de este tipo de agresiones. Quien habla, ha seguido este tema de cerca a igual que muchos otros señores legisladores, ha dialogado con mucha gente que piensa en la forma en cómo debe procederse, considerando que la persona de que se trata no es un funcionario diplomático y, por lo tanto, no lo podemos expulsar del país. Nos hemos encontrado ante trabas jurídicas. Ante un hecho de esta naturaleza, cabe preguntarse qué puede hacer el Parlamento. Puede llevar adelante un pronunciamiento claro que se dé a conocer en lo externo y en lo interno, por el que se exprese un rechazo categórico y firme a este tipo de agresiones, pero no se puede hacer nada más. Nuestro Canciller, quien además es abogado, ha manifestado ante el Poder Legislativo que existen dificultades desde el punto de vista jurídico para saber cómo desenvolverse en este tipo de situaciones y que por lo tanto, aún continúa estudiando el tema. Ello quiere decir, entonces, que existe un vacío legal que, de alguna manera, habrá que llenar, ya que no sabemos cómo puede hacer el país, repito, para defenderse de estas agresiones. En consecuencia, como dije, el tema no está terminado.

Puedo aceptar, pero no compartir, que se diga que el Poder Ejecutivo actuó en forma urgente, prestamente frente al pronunciamiento emitido por el Parlamento, aunque me hubiera gustado que fuera así.

Me hubiera gustado que nuestro Gobierno -y no lo digo como nacionalista, sino como uruguayo, independientemente de sectores o partidos- ante una agresión de este tipo nos hubiera hecho sentir que estábamos representados, mediante una política de la Cancillería -que ha sido llevada adelante como nacional y no como sectorial- que reaccionara de inmediato y no actuando como consecuencia de lo resuelto por la Comisión Permanente. Esta es otra de las razones por las que considero que el tema no está concluido. Podrá haber alguna dificultad para el Parlamento en términos de continuar con este asunto, pero él no puede estar concluido en la medida en que el representante del organismo internacional continúa en el país ratificando sus dichos y, además, sin que ello haya producido ningún efecto.

Entiendo, asimismo, que sería oportuno buscar, en defensa de este tipo de agresiones, en este caso y para el futuro, mecanismos legislativos o jurídicos, que puedan evitarle al país tener que enfrentarse a hechos como éste.

Por nuestra parte, y reiterando que el tema no está agotado y que nos hubiera gustado que en forma más urgente, por lo menos, el Poder Ejecutivo se hubiera hecho eco del pronunciamiento del Poder Legislativo, pienso que como resultado habría que dar tiempo para esperar la reacción del Fondo Monetario Internacional, considerando sobre todo este tipo de dificultades jurídicas que impiden actuar de inmediato. Asumo el compromiso, a la vez, de que en un breve plazo esta Comisión Permanente coordine con la Cancillería, a través de los mecanismos jurídicos apropiados para hacer las consultas del caso a nivel internacional, tratando de buscar la jurisprudencia internacional acorde con esta clase de situaciones y todos los caminos que estén a su alcance para que pueda ser removido de su cargo este representante de un organismo internacional o cualquier otro en el futuro que, igualmente, pretenda intervenir en los asuntos internos del país.

En la medida en que no haya una respuesta por parte del Fondo Monetario Internacional en un breve lapso, no descartamos la posibilidad de buscar otros caminos que puedan conducir a las consecuencias a que aspira esta Comisión Permanente, es decir, entender inconveniente que esta persona continúe en el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa quiere expresar que hemos entrado en una secuencia sucesiva de aclaraciones; no obstante ello, la Presidencia otorgará el uso de la palabra nuevamente al señor legislador Gargano. Pero se solicita a los señores legisladores, a efectos de ajustarnos lo más posible al Reglamento, que pasemos a la votación, habiéndose ya agotado los tiempos de exposición que cada uno dispuso para referirse al tema, sin perjuicio de que quien tenga algo más que aclarar pueda hacerlo por medio del fundamento de voto en un tiempo adicional.

SEÑOR GARGANO. - Agradezco al señor Presidente la benevolencia con que ha procedido. La aclaración que haré será muy breve y ella es a los efectos de precisar más el alcance de nuestra propuesta.

La Comisión Permanente debe cumplir, en ausencia de ambas Cámaras del Poder Legislativo, las funciones de control del Poder Ejecutivo. En este caso concreto se ha operado una situación peculiar; hay un funcionario que tendrá o no rango diplomático, pero que igualmente representa a una institución internacional a la que nuestro país pertenece y que ha cometido un acto violatorio de lo que son las normas de desenvolvimiento de los representantes acreditados en el país. Frente a ello, la Comisión Permanente ha emitido una declaración.

Debo señalar, asimismo, que no es en función de hostigar al Poder Ejecutivo que estamos planteando que se constituya una Comisión Especial, sino en pro de conformar un ámbito en el que pueda realizarse el seguimiento de este episodio. Como bien dijo el señor legislador Delgado -y nosotros lo mencionamos antes-éste no es un tema concluido, puesto que no conocemos la reacción del Fondo Monetario Internacional. Me parece mucho más útil -lo manifiesto con mucha sinceridad- que en vez de volver a ocuparnos de este asunto en el pleno de la Comisión Permanente, tengamos la posibilidad de analizarlo en una Comisión Especial, la que convocará al señor Canciller para saber si hubo o no reacción del Fondo Monetario Internacional y qué actitud adoptará el Poder Ejecutivo al respecto.

Realmente me resulta paradojal que se tenga una actitud pragmática, contundente y realista con relación a la forma como funciona el Fondo Monetario Internacional y cuando se produce una circunstancia como la actual, en la que la soberbia de algún funcionario lo lleva a realizar declaraciones de este tipo, ni siquiera tengamos la voluntad política de designar una Comisión Especial, que no implica una interpelación, sino sencillamente la creación de un ámbito específico en el que se analice, junto al Poder Ejecutivo, qué es lo que está ocurriendo acerca de este tema. Reitero que no se trata de hostigar al Poder Ejecutivo ni de crearle problemas al funcionamiento de la economía nacional, ni de nada por el estilo, sino solamente de hacer el seguimiento de un hecho sobre el que hubo una clarísima declaración de parte de la Comisión Permanente, rechazando la conducta de este funcionario.

De modo que, entonces, éstos son los alcances de nuestra propuesta y es en ese sentido que vamos a mantener la moción de creación de la Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gargano en el sentido de crear una Comisión Especial de la Comisión Permanente, a los efectos de

hacer el seguimiento correspondiente en relación con las palabras vertidas por el representante del Fondo Monetario Internacional en nuestro país.

(Se vota:)

-2 en 10. **Negativa.**

SEÑOR DELGADO SICCO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DELGADO SICCO. - Señor Presidente: no es nuestra intención cansar al Cuerpo con una tercera intervención en torno a este tema; pero, evidentemente, cuando existe un criterio político de la mayoría de la Comisión Permanente en cuanto a dar tiempo a fin de ver qué efectos producirá la resolución que oportunamente se tomara en este ámbito y el mensaje de la Cancillería, nos vemos en la necesidad de señalar expresamente que compartimos lo dicho respecto a que una Comisión Especial sería -y seguramente podrá ser- un instrumento sumamente válido y práctico para buscar los procedimientos que lleven a que el pronunciamiento de la Comisión Permanente tenga efectos inmediatos. Reiteramos que estamos de acuerdo con la propuesta de conformar una Comisión Especial.

También entendemos que son válidos los planteamientos que nos han hecho la mayoría de los legisladores de los restantes sectores políticos en cuanto a otorgar un plazo para ver si el efecto de la nota cursada por la Cancillería a raíz del pronunciamiento de este Cuerpo, amerita a que este funcionario sea retirado como representante del Fondo Monetario Internacional en el Uruguay.

Dado que nuestro objetivo es lograr el resultado que esta Comisión Permanente planteó en su resolución -es decir, que este funcionario sea retirado de nuestro país- y como hay un compromiso por parte de la Cancillería de instrumentar los mecanismos para que ello suceda, nosotros, más allá de ratificar que entendemos que una Comisión Especial sería seguramente un instrumento práctico para hacer el seguimiento que corresponde del caso, estamos dispuestos a otorgar el tiempo necesario para ver si esos efectos se concretan. Como ha habido un pronunciamiento tan claro y mayoritario de la Comisión Permanente a través de todos sus sectores políticos de entender que éste debe ser el camino, creo que la mejor forma de ser práctico -en este sentido, también quien habla lo es- es dar curso a lo que ésta ha resuelto.

Estamos convencidos de que así como oportunamente la Comisión Permanente se expidió con absoluta claridad apoyando una declaración firme y categórica, seguramente en la medida en que el Fondo Monetario Internacional no se pronuncie como resultado de lo que fue la intención de la Comisión Permanente, cada uno de los sectores políticos aquí presentes podrá agotar y tomar los compromisos necesarios para buscar los mecanismos que hagan que estos hechos no se repitan.

Es cuanto quería señalar.

6) IMPRESIONES Y PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL

SEÑOR IBARRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR IBARRA. - Señor Presidente: como se recordará, en la media hora previa habíamos hecho referencia a la necesidad de crear una Comisión Especial para entender en el tema relativo al organismo de Impresiones y Publicaciones Oficiales. En este sentido, contamos con el apoyo del señor legislador Michelini.

Hemos acordado con los distintos sectores políticos que esa Comisión se integre con los señores legisladores Ayala y quien habla. En consecuencia, si los miembros de la Comisión Permanente están de acuerdo, solicito que se vote esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Ibarra en el sentido de que se constituya una Comisión Especial de la Comisión Permanente, a fin de recibir a la Asociación de Funcionarios de la Imprenta Nacional, que estaría integrada por los señores legisladores Ayala e Ibarra.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA VENIA PARA DESIGNAR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE OSE Y FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO. Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de aprobación de la Suprema Corte de Justicia para designar un Miembro del Tribunal de Apelaciones. Mensajes e informe de la Comisión Especial relacionado con la exoneración de sus cargos de un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y otro del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a sesión secreta para tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

(Así se hace. Es la hora 18 y 40 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 11 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - En sesión secreta, la Comisión Permanente concedió al Poder Ejecutivo las venias para designar como Presidente del Directorio de OSE al contador Alfredo Bianchi Rebollo y como Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó a la doctora Mónica Ferrero Alvarez. También concedió la aprobación a la Suprema Corte de Justicia para designar al doctor Jaime Jorge Monserrat como miembro del Tribunal de Apelaciones. Asimismo, decidió aplazar los dos primeros puntos del orden del día para tratarlos en una sesión posterior.

8) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita la venia de la Comisión Permanente para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Guatemala al señor Ministro Alfredo Menini Terra.

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Ayala y Osores de Lanza.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 12 minutos)

CR. ALVARO ALONSO TELLECHEA
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Martín García Nin
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal 212532/92